



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

N° 1990 .....DREJ

Huancayo: 28 AGO 2023

Visto, el Registro de Expediente N° 06946286 - 2023 e Informe Escalafonario-ESC-2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar, viabilizar y otorgar de oficio o a petición los derechos y beneficios a los docentes de la Carrera Publica de los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de su ámbito jurisdiccional.

Qué; mediante los registros de expediente arriba en mención, don **VICTOR JULIAN RECUAY ORIHUELA**, Solicita que se otorga el pago del beneficio por haber cumplido los **VEINTICINCO (25)** años según RDR. N° 01890-2014 de fecha 18 de Julio del 2014 donde no fue considerado el monto correspondiente, como otorgar la bonificación por haber cumplido los **TREINTA (30)** años de servicios oficiales en la Carrera Publica del Docente (CPD) prestado al Sector Educación; siendo procedente otorgar en vías de regularización la Asignación de dicho quinquenio y los respectivos Beneficios de una Asignación equivalente al DOBLE de la Remuneraciones Integrales Mensual Superior (RIMS), y de conformidad a la RER. N° 070-2011-GR-JUNIN/PR, que en su ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE que se cumpla los términos dispuestos por el Tribunal Constitucional, acción de Personal que se ejecuta conforme a normas legales vigentes.

Estando con el Informe Escalafonario – ESC - DREJ; refrendado por el Coordinador de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444; Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Publico 2023; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial (SUB TITULO) VII – Remuneraciones y Asignaciones – Art. 95°, inciso "a y b"; Ley N° 30512-Ley de Institutos Escuela de Educación Superior de la Carrera Publica de sus Docentes – Art.78°, inciso "i"; Art° 95°.inciso "a" y "b"; Segunda y Decima Quinta Disposiciones Complementarias Transitorias; DS N° 010-2017-(CAPITULO XII – Remuneraciones y Asignaciones, numeral 230.4-inciso "e" y 232.5ED; RER. N° 188-2003GRJ/PR; **R.E.R N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB**; RER. N° 070-2011-GR-JUNIN/PR; Of. Circ. N° 032-2003-GR-JUNIN/GRPP-SGRP; Of. Circ. N° 004-2003-EF/76.10; Of. N° 231-2003-DREJ/DGI; Of. Mult. N° 024-2011-DREJ/OAJ

**SE RESUELVE:**

**1° OTORGAR** el pago del beneficio correspondiente de los **VEINTICINCO (25)** años por única vez, de una asignación equivalente al Doble de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) a don **VICTOR JULIAN RECUAY ORIHUELA**, identificada con DNI N° 04008058, en cumplimiento a Resolución Directoral Regional arriba en mención, con el monto según boleta de pago del mes de mayo del 2014, que se indica:

**VALOR DEL RIM (29944): 2,280.52 x 2 =**  
(Boleta de Pago: MAYO 2014)

**CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y UNO con 04/100 SOLES**  
**&&&&&&&&& S/. 4,561.04 &&&&&&&&**

Quedando subsistente en todas sus partes la RDR. N° 01890-DREJ-2014, materia de atención y regulación sobre el otorgamiento del Beneficio correspondiente de 25 años de servicios.

2º OTORGAR LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS a don VICTOR JULIAN RECUAY ORIHUELA, con DNI N° 04008058, Cód. Mod. N° 104008058, Categoría Magisterial: **"SEGUNDA"** (según boletas de pago) Código de Plaza: 111381C332J1, Jornada Laboral: 40 horas, Paciente Estable I del IESTP **"MESETA DE BOMBON"** Cód. Mod. N° 0936708, del Lugar de Carhuamayó - Junín - **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN**, que a continuación se indica:

30 AÑOS = 60 % VGENCIA: 06 - 05 - 2019

3º OTORGAR el Beneficio de una Asignación equivalente al **DOBLE** del porcentaje de la Remuneración Integral Mensual Superior por única vez al docente por cumplir dichos beneficios

VALOR DEL RIMS-TRANST. (30512): 2,985.40 (30 AÑOS)  
BOLETA DE PAGO: MES DE MAYO 2019

**CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA con 80/100 soles**  
**&&&&&&&&& S/. 5,970.80 &&&&&&&&&**

4º FELICITAR a don VICTOR JULIAN RECUAY ORIHUELA, por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios oficiales prestado a la Federación Nacional, debiendo anotarse como merito en su respectiva Ficha Personal.

Encargar a la Dirección de Gestión Institucional y a la Oficina de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación de Junín, gestionar al Titular del Pliego Presupuestario el pago dispuesto a favor de la administrada indicada en el Artº 1º de la presente resolución

Afectese a la Cadena Presupuestal correspondiente a la clasificación de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 de acuerdo a la clasificación de gastos.

Regístrese y Comuníquese

**Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**

Director Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM  
JADM/PAGV  
COORD.PERS/MGVB  
ESC/GMGS  
20230818

.....  
DYSGRUJALVA SANTOS  
NSABLE DE ESCALOFON  
DRE - JUN'IN

.....  
DYSGRUJALVA SANTOS  
NSABLE DE ESCALOFON  
DRE - JUN'IN

